

Exp. Acción de Tutela - 002-2023-00113-00
Accionante: Claudia Patricia Álvarez Navarro
Afectada: Mónica María Ossa Navarro
Accionado: EPS Suramericana S.A.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 28 de febrero de 2023

PROCESO	TUTELA
RADICADO	N° 05001 41 05 002 2023-00113-00
ACCIONANTE	CLAUDIA PATRICIA ÁLVAREZ NAVARRO C.C. 43.023.882
AFECTADA	MÓNICA MARÍA OSSA NAVARRO C.C. 43.574.633
ACCIONADO	EPS SURAMERICANA S.A. NIT. 800.088.902-2
ASUNTO	CORRIGE FALLO TUTELA –CÉDULA Y RADICADO

A través de llamada telefónica al despacho y de correo electrónico allegado, la accionante CLAUDIA PATRICIA ÁLVAREZ NAVARRO solicitó que se corrigiera el número de cédula de la afectada MÓNICA MARÍA OSSA NAVARRO, pues en todo el fallo de tutela se indicó que éste era 43.987.617, siendo el correcto, nombre e identificación de la afectada: **MÓNICA MARÍA OSSA NAVARRO con cédula de ciudadanía 43.574.633.**

Conforme a lo anterior, en vista que le asiste la razón a la accionante, y de conformidad con lo expuesto en el artículo 286 del C.G. del P., SE CORRIGE todo el FALLO DE TUTELA del 27 de febrero de 2023, en el sentido de indicar que la afectada es **MÓNICA MARÍA OSSA NAVARRO con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 43.574.633; Además se CORRIGE el radicado de la tutela, el cual por error aritmético fue citado como 2023-00103 cuando en realidad es 2023-00113.**

Todo lo demás dispuesto en el referido fallo de tutela, permanecerá incólume.

Notifíquese esta decisión a las partes por el medio más expedito.

YCS

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE IVÁN CUBILLOS AMAYA
JUEZ

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial:
www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home o por medio del Código QR



HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **28** FIJADOS HOY EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, ANT., EL **1 DE MARZO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.**

Juliana Baena Vera
Secretaria